INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 45/2010

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 34 /2010

"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y la **Lic. FLORINDA NOGUERA**, Jefa del Dpto. de Informática, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 34/2010 para "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico – Ad Referéndum"----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 49/2010 de fecha 01 de diciembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Es importante hacer la siguiente aclaración antes de proceder a la verificación minuciosa de las ofertas presentadas: que por un error de tipeo se solicito para el item 1 Reloj Biométrico Marcador con Cámara Integrada: Capacidad de hasta 50.000 huellas, y en realidad debe ser de hasta 5.000 huellas, tal como se observa en la nota de solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.----------

Documentos substanciales requeridos	AYCOM S.R.L	COMPUSAVER S.A	TIME S.R.L	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas las ofertas de las firmas: **AYCOM S.R.L., COMPUSAVER S.A, TIME S.R.L., y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L**, este Comité Permanente de Evaluación considera que cumplen con los documentos substanciales por ende son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	AYCOM S.R.L	COMPUSAVER S.A	TIME S.R.L	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe resaltar que todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas de capacidad de 5000 huellas que es lo que requiere esta Entidad.----------

Por lo expuesto, las ofertas de la firmas: **AYCOM S.R.L., COMPUSAVER S.A, TIME S.R.L., y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L, son Ofertas calificadas.**------

Por lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** por el monto de **Gs. 27.746.000** (Guaraníes Veintisiete millones setecientos cuarenta y seis mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 49/2010, y la Planilla de Adjudicación Anexo II.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. FLORINDA NOGUERA
Jefa del Dpto. de Informática